



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 070 -2013-PR-GR PUNO
PUNO, 18 FEB 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Legal Nº 67-2013-GR PUNO/ORAJ, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS AD HOC DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el 20 de Diciembre 2012 por Resolución Ejecutiva Regional Nº 386-2012-PR-GR PUNO se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios Ad Hoc del Gobierno Regional Puno, teniendo en cuenta el marco legal establecido para la Comisión Especial de Procesos Administrativos en el segundo párrafo del artículo 165º del REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM el 17 de Enero de 1990; el cual prescribe que para los procesos de funcionarios, se debe constituir una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, acordes con la jerarquía de los procesados; con las mismas facultades y debiendo observar el mismo procedimiento contemplado en los artículos 163º al 175º del CAPÍTULO XII DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO del DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM, para la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;



Que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios Ad Hoc fue conformada para que se encargue de la evaluación y determinación de la responsabilidad administrativa de los funcionarios de nivel F-6 del Gobierno Regional Puno; y, entre sus miembros se encuentra al anterior Gerente General Regional, quien por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2013-PR-GR PUNO de fecha 07 de Enero 2013, ha concluido su calidad de funcionario de la entidad; razón por la cual, resulta necesario disponer la reconformación de la comisión indicada;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL AD HOC DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL F-6; que a partir de la fecha debe estar integrada por:

PRESIDENTE:

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

MIEMBROS:

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA
EMILIO GONZALO TURPAUD ESPINOZA
JEFE OFICINA REGIONAL SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL